RESOLUCIÓN No. 746

(19 de diciembre de 2025**)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA NRO. SAMC2025-235 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO LO CONSTITUYE: INTERVENCIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y DEMÁS ESTRUCTURAS DEL CENTRO DIA SAN RAFAEL ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ – ANTIOQUÍA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 015 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Anorí, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de suministro, consideró necesario y oportuno, adelantar el proceso contractual que tiene por objeto: **INTERVENCIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y DEMÁS ESTRUCTURAS DEL CENTRO DIA SAN RAFAEL ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ – ANTIOQUÍA**

Que el procedimiento de selección estuvo sujeto a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC2025-235, conforme a la Ley 1150 de 2007

Que la Administración Municipal de Anorí, elaboró y aprobó los estudios previos para el presente proceso, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 con fundamento en dichas disposiciones y cumplido los requisitos previos, se procedió a dar inicio al proceso contractual.

Que el presupuesto destinado por el Municipio de Anorí para el contrato a celebrar, asciende a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 69.685.000.00) M/CTE IVA y AU INCLUIDOS** respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº 330 del 24/05/2025.

Que el pasado 30 de octubre de 2025 el Municipio de Anorí, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector y estudio del mercado, la matriz de riesgos y los estudios previos, de la Selección Abreviada en Modalidad de Menor Cuantía SAMC2025-235. en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como lo estaban también físicamente en la Oficina de Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, en virtud de los principios de transparencia y publicidad, a través del aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, la Alcaldía Municipal de Anorí invitó a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, para que participaran en las diferentes etapas del presente proceso de selección.

Que, durante el trámite del referido proceso, incluso desde el aviso de convocatoria, se dio aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con la convocatoria pública, el proyecto de pliegos y el cronograma del proceso, ítem “manifestaciones de interés para limitar el proceso exclusivamente a MIPYMES”.

Que, en virtud del párrafo anterior, se recibieron tres(03) solicitudes de limitación a MiPymes, dos(02) al ámbito municipal y una(01) al ámbito departamental, por lo que la entidad se permite proceder a limitar al ámbito municipal con base en las solicitudes de los siguientes proponentes:

- **CONSTRUCTORA I.S.E S.A.S** identificado con NIT 901.211.759-5, representado legalmente por JAIME ALBERTO ZAPATA ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía 70.926.268, cuyo domicilio es el Municipio de Anorí Antioquia.

- **JUAN GUILLERMO SALAZAR MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 70926840, en calidad de persona natural, cuyo domicilio es el Municipio de Anorí Antioquia.

Que durante el trámite del referido proceso la entidad no recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados, acordes con el cronograma de actividades.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, corresponde al Alcalde Municipal, como ordenador del gasto, ordenar la apertura del presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, el Alcalde Municipal de Anorí, Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.**SAMC2025-235**, que tiene por objeto: **INTERVENCIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y DEMÁS ESTRUCTURAS DEL CENTRO DIA SAN RAFAEL ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ – ANTIOQUÍA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes al presente proceso de selección, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas, señaladas en los pliegos de condiciones. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones y sus anexos, como son los documentos precontractuales, podrán ser consultados en la página Web: www.colombiacompra.gov.co la cual

sirve de enlace al SECOP II, y en la Oficina de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Anorí, Calle 30 # 30-09, Parque Principal.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer para el presente proceso, con los recursos soportados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), 330 por valor de $70.000.000 de del 24/05/2025

ARTÍCULO QUINTO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Manifestación de interés por parte de los proponentes hasta tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso.	**HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 15:00 HORAS**	A través del portal único de contratación, Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego definitivo	**HASTA EL 23 DE DICIEMBRE A LAS 15:00 HORAS**	A través del portal único de contratación, Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Pliego de condiciones Definitivo	**23 DE DICIEMBRE DE 2025**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Plazo para expedición de Adendas	**24 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 18:00 HORAS**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Fecha y hora límite para entrega de propuestas cierre del proceso	**26 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 18:00 HORAS**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**27 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 18:00 HORAS**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Traslado de informe de evaluación, término de Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y término de subsanación de requisitos.	**DESDE LAS 18:01 HORAS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 08:00 HORAS**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Audiencia de adjudicación	**31 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	**31 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 11:00 HORAS**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Perfeccionamiento, legalización, firma del contrato, expedición y aprobación de garantías.	**DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, para que participen en las diversas etapas del proceso, en virtud de los principios de la transparencia y publicidad, con base en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Anorí, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ
Alcalde Municipal